

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

EL ÁLAMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad, las bases de actuación y la plantilla de personal para el ejercicio de 2013, que fue expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 254, de 25 de octubre de 2013.

Una vez concluido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el presupuesto municipal para el ejercicio de 2013, que entrará en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DE 2013

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
I	Impuestos directos	2.175.016,36
II	Impuestos indirectos	66.300,00
III	Tasas y otros ingresos	1.435.282,31
IV	Transferencias corrientes	2.616.429,01
V	Ingresos patrimoniales	190.848,39
VI	Enajenación de inversiones reales	10,00
VII	Transferencias de capital	10,00
VIII	Activos financieros	20,00
IX	Pasivos financieros	20,00
Total		6.483.936,07

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
I	Gastos de personal	2.933.902,66
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.327.973,24
III	Gastos financieros	773.879,22
IV	Transferencias corrientes	140.060,00
VI	Inversiones reales	171.080,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	137.040,95
Total		6.483.936,07

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el citado presupuesto general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El Álamo, a 19 de noviembre de 2013.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/37.981/13)

